POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguai Ñemboheraiha

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 354

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2021 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA DESCARTABLES ID 396553.

Asunción, 15 de abril de 2021

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 396553, de la Contratación Directa N° 06/2021 "Adquisición de Utensilios de Cocina Descartables" la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 06/2021 "Adquisición de Utensilios de Cocina Descartables"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 14/2021, de fecha 08 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 504, de fecha 15 /04/2021, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, en el marco del proceso de la Contratación Directa (CD) N° 06/2021 "Adquisición de Utensilios de Cocina Descartables" ID 396553".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2021 "Adquisición de Utensilios de Cocina Descartables" – ID 396553, a la firma **INDUSTRIAS FERIS DE MARCIO FERIS** En Lote N° 1 Utensilios de cocina descartables para la Actividad 2, por el monto total de G. 84.671.200 (guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil doscientos) y en el lote N° 2

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguai Tetãyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 354

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2021 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA DESCARTABLES ID 396553.

Utensilios de cocina descartables para la Actividad 7, por el monto total de G. 8.640.000 (guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil). La presente adjudicación asciende al monto total de G. 93.311.200 (guaraníes noventa y tres millones trescientos once mil doscientos).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefa de Gabinete

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA